

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **Acción Popular**
Rad. Nro. 110013103024**20200027300**

Agréguese al plenario y téngase en cuenta para todos los fines a los que haya lugar, lo acreditado por el apoderado de la demandada Nestle de Colombia S.A., respecto de la publicación de la sentencia en un diario de amplia circulación nacional¹.

De otra parte, por secretaría compártase el link de acceso al expediente virtual a las siguientes personas: Guillermo Sossa González: gsossa@lizarazuasociados.com, y Sofía Jaramillo Gaviria sjaramillo@lizarazuasociados.com.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. "085Publicacion-Pago.05.16.11.pdf."